

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
DEL MINVU AL PROVEEDOR FLAVIO SEBASTIAN PASTEN
VALENZUELA RUT.16.463.727-1 DE LA REGIÓN DE
COQUIMBO

LA SERENA, 05 FEB 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 88

VISTO:

- a) El D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Consultores del Minvu
- b) La solicitud de inscripción ingresada con fecha 29/01/2025 presentada por el proveedor FLAVIO SEBASTIAN PASTEN VALENZUELA RUT.16.463.727-1, para su Inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe técnico N°7 de fecha 03/02/2025 , el cual determina que el consultor cumple con los requisitos necesarios para su Inscripción.
- d) La Resolución Exenta TRA 272/50/2024, cuyo acto administrativo se encuentra en trámite de Toma de Razón en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito, como Jefe del Departamento Desarrollo Urbano , en esta SEREMI Región de Coquimbo a contar del 01/01/ 2025
- e) La Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- f) La Resolución Exenta N° 178 de fecha 16.05.2000, por la que el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo delegó funciones en el Jefe del Departamento Planes y Programas, en el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y en el Abogado Asesor Jurídico

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el vistos b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Inscríbase al proveedor FLAVIO SEBASTIAN PASTEN VALENZUELA RUT.16.463.727-1, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades y subespecialidades.

RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
ESTUDIOS GENERALES	OTROS ESTUDIOS	1500	Estudios de medioambiente	3era
		1501	Estudios ecológicos	3era
		1502	Estudios estadísticos	3era
		1503	Catastro de Recursos	3era
ESTUDIOS DE PROYECTOS	INGENIERIA	1601	Estructuras	3era
	ARQUITECTURA	1700	Diseño de Viviendas	3era
		1701	Edificios Públicos	3era
		1702	Edificios Industriales	3era
		1703	Patrimonio Histórico	3era

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
DEL MINVU AL PROVEEDOR FLAVIO SEBASTIAN PASTEN
VALENZUELA RUT.16.463.727-1 DE LA REGIÓN DE
COQUIMBO

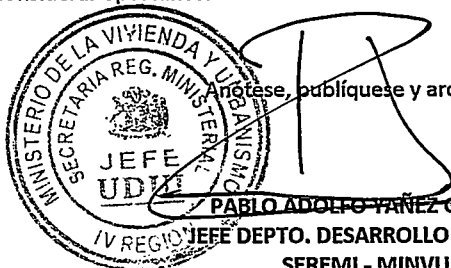
		1704	Arquitectura Paisajista	3era	
	URBANISMO	1800	Planos Reguladores Comunales intercomunales y Regionales	3era	
		1801	Planos Seccionales	3era	
		1802	Estudio transito urbano	3era	
		1803	Subdivisiones y loteos	3era	
		OTROS ESTUDIOS	1900	Geomensura y Topografía	3era
	1902		Aerofotogramétricos	3era	
	1903		Especificaciones técnicas	3era	
	1904		Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	3era	
	1906		Tasaciones	3era	
	1907		Capacitación vivienda	3era	
	1908		Tratamiento de Residuos Sólidos y Líquidos	3era	
	1909		Aislamiento Térmico	3era	
	1910		Resistencia al fuego de los materiales	3era	
	1911		Prevención de incendios	3era	
	1912		Acústica	3era	
	1913		Climas Artificiales	3era	
			1914	Instalación Domiciliaria de Agua Potable	3era
		1915	Instalación Domiciliaria de Alcantarillado	3era	
		1916	Instalación Domiciliaria de Gas	3era	
		1917	Otras Instalaciones Domiciliarias	3era	
ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN	DE OBRAS	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	3era	
		2101	Auditorias, Proyectos, Programación de obras.	3era	
		2102	Inspección Parques / jardines	3era	
PRESTACIONES DE ASISTENCIA TECNICA	GESTION PROYECTOS	DE	2200	Diseño de Proyectos	3era
			2201	Inspección de Obras	3era



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINVU AL PROVEEDOR FLAVIO SEBASTIAN PASTEN VALENZUELA RUT.16.463.727-1 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

	HABITACIONALES			
		2203	Asesoría a la contratación de Obras	3era
PRESTACIONES DE ASISTENCIA TECNICA	HABILITACION SOCIAL	2302	Asesoría técnica para el mejoramiento habitacional	3era

2. La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que el Director del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de Coquimbo, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.
3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.


Anotese, publíquese y archívese.
PABLO ADOLFO YAÑEZ GALVEZ
JEFE DEPTO. DESARROLLO URBANO
SEREMI - MINVU
REGION DE COQUIMBO


ECA/DCR/LGG
DISTRIBUCION:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Flavio Sebastian Pasten Valenzuela
- Serviu región de Coquimbo
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.
- Transparencia